Reglamento "Bonos por referir estudiantes de primer ingreso en la UTC 1-2023"

- 1. El estudiante no está obligado a acogerse a esta promoción.
- Esta promoción es válida del 01° de octubre del 2022 al 04 de febrero del 2023, para matrículas correspondientes al Primer Cuatrimestre del 2023 de la Universidad Tecnológica Costarricense (UTC).
- 3. La promoción es válida en las sedes de la UTC de San José, Zona Centro y Guápiles.
- 4. La promoción aplica para los estudiantes activos o inactivos de la UTC que refieran estudiantes de primer ingreso a la UTC en las sedes descritas en el punto anterior.
- 5. Se aplicará un bono de ¢25.000°° por cada estudiante que refiera de primer ingreso a una de las carreras en el grado de bachillerato de la UTC.
- 6. Se aplicará un bono de ¢12.500°° por cada estudiante que refiera de primer ingreso a una de las carreras en el grado de licenciatura de la UTC.
- El monto del bono podrá ser utilizado en cualquier pago de la UTC: matrícula, colegiatura, documentos, pruebas de grado, tesis, derechos de graduación u otros aranceles atinentes a la UTC.
- 8. Para participar el estudiante regular debe estar al día en sus pagos con la UTC y el Instituto Jiménez.
- 9. Este beneficio no es transferible.
- 10. La UTC podrá utilizar diferentes métodos para comprobar que el referido es realmente conocido del estudiante regular.
- 11. Este reglamento puede cambiar sin previo aviso.